

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 treinta de enero del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria Número 19 diecinueve de Ayuntamiento.- - - - -

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

**Dagoberto Moreno Leal:** Una vez comprobado que existe quórum legal declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** La

presente sesión fue convocada con el siguiente orden del día.-----

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura del orden del día -----

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. -----

TERCERO.- Autorización de convenio del terreno con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Motiva C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. ----

CUARTO.- Solicitud de aprobación de proyecto de alumbrado Público. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. -----

QUINTO.- Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

¿Algún comentario señores Regidores?. **C. Síndico**

**Licenciado Oscar Murguía Torres:** Buenas tardes, para hacer una modificación con la respectiva autorización de la Comisión de Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento de que el punto No. 3 sea modificado, existe un error, sería Autorización de convenio con la Sra. Aída Torres Barbosa y así mismo solicitarle al pleno que este punto No. 3 pase a ser el No. 4 y motiva la Comisión de Hacienda y Patrimonio. **C.**

**Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien señores Regidores voy a pedir a ustedes si están por la afirmativa de que se haga la modificación al punto No, 3 como lo solicitó el Lic. Oscar y así mismo que pase a ser el No. 4 en la orden del día, por favor levanten la mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

**TERCER PUNTO:** Solicitud de aprobación de proyecto de alumbrado Público. Motiva C. Presidente Municipal Ingeniero

Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Buenas tardes compañeros

Regidores, como ya es sabido por todos nosotros que hemos estado encaminando proyectos que beneficien no solamente en el aspecto de los servicios públicos, si no en el aspecto financiero a la Administración Pública voy a dar lectura al presente dictamen, para lo que lo cual pido el apoyo del Secretario para que nos haga favor de leerlo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** *“DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACION PÚBLICA Y LA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Administración Pública y la de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, dictaminamos respecto del proyecto de Alumbrado Público, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- En reunión sostenida de las comisiones que suscriben el presente, nos abocamos al estudio de las cotizaciones hechas por distintas empresas que ofrece artículos para el proyecto de ahorro de energía del Alumbrado Público. II.- Hecho lo anterior y con pruebas realizadas en la calle de Lázaro Cárdenas, donde se apreció una mayor luminosidad y un ahorro significativo de electricidad, llegamos a la conclusión que la empresa "EYPO" fue la mejor opción, debido a la excelente calidad de los artículos que ofrece. III.- Cabe mencionar que dicha empresa cuenta con certificaciones nacionales e internacionales como son;*

*Certificado de prueba de fonometría por el laboratorio de alumbrado público del Distrito Federal, UNDER WRITERS laboratories of Canada, Canada Estandar Asociation y FIDE Fideicomiso para el Ahorro de Energía, entre otras. IV.- Es importante mencionar que la Comisión Federal de Electricidad bonificaría de un 5% a un 6% de descuento, tan solo por el tipo de tecnología utilizada en estas luminarias, independientemente del ahorro por el cambio de los focos, debido que los actualmente se tienen son de 150 watts y los que se pondrían son de 100 watts. V.- Con esta tecnología se reduciría el costo de mantenimiento de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) por luminaria por año, calculándose un promedio total de \$597,960.00 (quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.), y teniendo en cuenta que la garantía que nos ofrece la empresa es de 5 años el ahorro solo en mantenimiento por los cinco años sería de aproximadamente \$2'989,800.00 (dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.). VI.- Los artículos que dicha empresa ofrece para este proyecto son: 922 Lámparas completas IP66 hermética marca Helios-Lumitec de luz amarilla con una garantía de 30 años solo en el gabinete. 2000 Focos y balastos de 100 watts marca Philips de luz amarilla con un garantía en el foco de siete años y el balastro de cinco años. Con un costo total de \$6'087,180.00 (seis millones ochenta y siete mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), recuperables en un plazo de un año once meses, por todo lo anteriormente mencionado. Por lo que estas comisiones emitimos la siguiente: RESOLUCION: ÚNICO.- Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Administración Pública y la de Calles Alumbrado Pública y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminamos y*

*ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente:*

*DICTAMEN: PRIMERO.- Las presentes comisiones APROBAMOS POR UNANIMIDAD se adquieran los productos ofrecidos por la empresa EYPO ya mencionados en el punto VI del presente instrumento por una cantidad de \$6'087,180.00 (seis millones ochenta y siete mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), y así mismo se turne la presente al Comité de Adquisiciones para su validación. SEGUNDO.- Se tome la cantidad de \$4'971,000.00 (cuatro millones novecientos setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de la partida asignada para Alumbrado Público. TERCERO.- Se tome la cantidad de \$1'116,180.00 (un millón ciento diez y seis mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) de la aportación que entrego el Gobierno del Estado en el pasado mes de Diciembre del año 2007. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "475 ANIVERSARIO RE LA FUNDACIÓN HISPÁNICO DE LA CIUDAD" 28 DE ENIERO DEL 2008. INGENIERO DAGOBERTO MORENO LEAL, Regidor Presidente Municipal. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, Vocal. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, Vocal. LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal. C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA Vocal. LIC. SILVANO HEERNANDEZ LOPEZ Presidente de la Comisión de Administración. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS. Vocal. DR. GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA. Vocal. MTRA. GÉMA LARES VARGAS Presidenta de la comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. LIC.*

*PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. Vocal. ARQ. JESÚS URIBE SEDANO. Vocal. Firma*". **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario señores regidores?... **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Creo que es importante este proyecto que hemos estado caminando y apoyando durante meses que se pueda ver cristalizado, únicamente mencionar que sería importante visualizar que independientemente del cambio de luminarias y de balastos electrónicos de la alta eficiencia, seguir avanzando en el proyecto de cerrar circuitos, que de alguna manera eso fortalece el proyecto del ahorro de energía y saber que lo que se consume es lo que se pague, habrá que ir abonando a esto para tratar de ir cerrando circuitos en la medida de donde se vayan instalando las luminarias nuevas y eso da la certeza de que sí podemos hacer una medición precisa del ahorro que se va ir obteniendo. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para felicitarlos, creo que era algo que tenía mucho tiempo aplazándolo y sobretodo que esto realmente signifique una mejor calidad y sobretodo un ahorro para la Hacienda Municipal, que justifica ampliamente el por qué estamos tomando esta decisión, gracias **C. Regidora Mtra. Patricia Carrillo Pimentel:** En el punto cinco habla de un ahorro de cinco años y abajo en las lámparas de siete, nada más para que quedara claro, perdón es garantía, no es ahorro, el punto cinco dice: *"Teniendo en cuenta que la garantía que nos ofrece la empresa es de cinco años, y abajo menciona, en el sexto que la garantía del foco es de siete años, es nada más para una alguna aclaración"*. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Si, se toma como referencia los cinco años que es la garantía más baja que hay, y es en el balastro porque todo lo demás tanto la

luminaria tiene siete años y lo que viene siendo el gabinete, tiene treinta años de garantía, se toma como referencia el más bajo que es de cinco años. **C. Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Abonarle al proyecto y decirles que para que quede constancia, nos dimos a la tarea y estuvimos aquí todos la mayoría de las veces a entrevistar diversas empresas que ofertaban ese tipo de artículos necesarios para el ahorro que hoy estamos señalando y que inclusive fuimos a ver las pruebas físicamente y nos dimos cuenta de la luminosidad existente y consideramos que en este momento no obstante que a nivel mundial existen otro tipo de tecnologías, no han sido debidamente probadas en la actualidad y que reflejan ese ahorro, pero que consideramos que con esta sustitución de nuevas luminarias, vamos a tener un ahorro sobretodo la Comisión de electricidad con la simple instalación de este tipo de luminarias nos va a dar un ahorro de 5%, adicionar a lo que dice el Arquitecto Uribe, seguiremos trabajando en ese otro tipo de tecnologías que nos permita tener más ahorro, de tal manera que felicitarnos a todos por que todos contribuimos a este tipo de proyectos, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien señores Regidores, ¿Algún otro comentario?... Si no hay comentarios voy a someter a votación, para lo cual voy a solicitar si están de acuerdo en aprobar el dictamen ya comentado por favor levanten la mano... **14 votos, se prueba por unanimidad.** - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Autorización de Convenio con la Sra. Aída Torres Barbosa. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Buenas tardes. *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.*  
*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con*

lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto del convenio de colaboración este H. Ayuntamiento y el C. Santiago Torres Barbosa, presentando a continuación la narración de:

*ANTECEDENTES:* 1.- Mediante negociaciones sostenidas durante la Administración Municipal que presidió en el año 1980-1982, el Licenciado CARLOS PÁEZ STILLE; el señor SANTIAGO TORRES BARBOZA, otorgó una cesión de derechos a favor del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, de una superficie de 25,000m<sup>2</sup> (Veinticinco mil metros cuadrados) de la parcela que se precisa en el punto número II del capítulo de declaraciones de "EL PARTICULAR" en este documento; inmueble ubicado al sur de la Ciudad en la colonia "Benito Juárez" dentro de los límites de la parcela ya citada. II.- La cesión de derechos a que se refiere el punto anterior, se constató en un documento privado de fecha 12 de agosto de 1981, en el que se precisan los siguientes linderos: al Norte, con colonia "Federal de Hacienda"; al Sur con Resto de la parcela "158"; Oriente con José Barbosa Méndez; y al Poniente con carretera Federal a Colima, que obra en copia al carbón con firmas autógrafas en los archivos del Ayuntamiento. III.- La Secretaria de Comunicaciones y Transportes, ha venido ocupando la fracción de referencia sin que se haya realizado el procedimiento expropiatorio correspondiente. IV.- Considerando que en la fecha en que se celebró la cesión de derechos a que se refieren los puntos



anteriores, las parcelas ejidales eran inalienables, inembargables e imprescriptibles, pero por otra parte el señor SANTIAGO TORRES BARBOZA, ya fraccionó la totalidad de la parcela señalada en párrafos anteriores, sin haber pagado las donaciones municipales que la ley le obliga, por ello se llega al acuerdo de conjuntar esfuerzos para solicitar ante las dependencias del Ejecutivo Federal que correspondan, la indemnización por la ocupación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene sobre el área en cuestión, o la restitución del terreno y que se determinará de la siguiente manera: a)- En el caso de que se obtenga la indemnización en dinero, le corresponderá al Ayuntamiento recibir el valor equivalente al 15% (quince por ciento) de la superficie total de la parcela que tenía seis hectáreas, y que equivale el 15% a 9,000m<sup>2</sup>, que se calculará dividiendo la cantidad total que en su caso llegue a pagarse, entre el número de metros finalmente indemnizados, y el precio unitario por metro que resulte se multiplicara por 9,000 metros cuadrados que representan las áreas de donación. b)- De recuperarse la citada fracción recibirá el Ayuntamiento una superficie del 15% quince por ciento sobre la totalidad de lo que fue la parcela, es decir 9,000m<sup>2</sup>. Por lo que estas comisiones emitimos la siguiente: RESOLUCION: ÚNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminamos y ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente: DICTAMEN: ÚNICO.- La presente comisión APROBAMOS POR MAYORIA se instruya al Presidente, Síndico y Secretario de este H. Ayuntamiento a firmar el

convenio de colaboración con el C. Santiago Torres Barbosa o en su caso con su apoderado legal, con el fin de recuperar una área de donación de 9,000 nueve mil metros cuadrados del terreno ya descrito anteriormente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "475 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" A 28 DE ENERO DEL 2008. DR. CARLOS MÓNTUFAR CARDENAS Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. LIC. OSCAR MURGUTA TORRES. Vocal. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. Vocal. (No firma) LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ. Vocal. (No firma) C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. Vocal. Firman." **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario señores Regidores?... Si no hay comentarios voy a pedirles a ustedes, si están de acuerdo para efectos de autorizar a las autoridades mencionadas para que se firme el convenio de colaboración con el señor Santiago Torres Barboza, por favor emitan su voto levantando la mano si están de acuerdo... **11 votos a favor.** Quienes están en contra... **0 votos.** Quiénes se abstienen... **5 abstenciones,** del Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, Mtra. Gema Lares Vargas, Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. Los cuales se suman a la mayoría, por lo que **se aprueba por Mayoría Calificada.** -----

**QUINTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señor Presidente le informo a usted que han sido agotados los puntos agendados para esta Sesión por lo que le solicito haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 13.00 horas de este miércoles 30 de enero del 2008 declaro clausurada

esta Décima Novena Sesión Extraordinaria, y felicitarles a todos por su participación, muchas gracias. - - - - -